

## **Aplicación del nuevo enfoque de los Órganos Internos de Control**

Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

El Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal en México, requiere la implementación de nuevos e innovadores métodos de fiscalización y revisión que garanticen el uso eficiente, eficaz y honrado de los recursos públicos, en un marco de austeridad y escasez de recursos para el funcionamiento del aparato público, es de suma importancia la práctica de acciones que no requieran ningún tipo de inversión, tal es el caso del llamado Nuevo Enfoque de los Órganos Internos de Control, el cual constituye no sólo la definición de los Macroprocesos que rigen la función fiscalizadora y de Control de las Contralorías, sino también, y en eso estriba esencialmente su garantía como método de Control, en privilegiar las medidas preventivas en lugar de las acciones correctivas.

Transformar los Órganos Internos de Control, de Unidades Administrativas sancionadoras, en Unidades promotoras del

---

cambio, la innovación y el desarrollo administrativo, es el gran reto que se infiere de aplicar el Nuevo Enfoque.

Prevenir, detectar, controlar y disminuir las acciones de corrupción a través del Nuevo Enfoque, requiere de una más intensa campaña de difusión y capacitación entre los Órganos Internos de Control y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

El Nuevo Enfoque de los Órganos Internos de Control establece de manera puntual y esquemática todo el universo que abarca la función fiscalizadora de las Contralorías en cada una de las Dependencias y Entidades del aparato público:

- Área de Auditoría de Control y Evaluación: Función de análisis de riesgos, mejora de procesos, promoción del desarrollo administrativo (Área esencialmente Preventiva y de Evaluación).
- Área de Auditoría Interna: Función revisora y verificadora (Área Correctiva).
- Área de Responsabilidades: Función sancionadora (Área Sancionadora).
- Área de Quejas y Denuncias: Función de enlace y atención a la Ciudadanía (Área de Atención Ciudadana).

Asimismo, establece los macroprocesos que corresponden a cada una de estas áreas, privilegiando al área preventiva en lugar de las áreas revisoras, correctivas y sancionadoras.

No obstante, el gran esfuerzo de coordinación, organización, supervisión y evaluación que significa implementar el nuevo

---

enfoque, su contribución al Combate a la Corrupción aún no rinde los frutos esperados, debido fundamentalmente a que no se han atacado las causas de venir funcionado como contralorías sancionadoras, borrar la imagen de los órganos fiscalizadores como policías administrativos requiere más que un nuevo enfoque, requiere sobretodo de un cambio cultural tanto en el personal que realiza funciones fiscalizadoras, como en el personal que realiza funciones de gestión pública, cambiar las actitudes y conductas que generan distorsiones en la Gestión Pública es el reto que enfrenta en estos momentos la Secretaría de la Función Pública.

Disminuir los índices de corrupción y lograr la confianza de la ciudadanía en el Gobierno es un reto que requiere de consolidar y reforzar las funciones de los Órganos Internos de Control, más que de reducir y adelgazar las estructuras de los mismos, es urgente la creación de un Instituto de Formación de Servidores Públicos que garantice la formación de funcionarios honestos y comprometidos con la Gestión Pública, así como las fuerzas armadas y el servicio exterior mexicano, cuentan con su propio instituto de formación, es necesaria ya la creación del correspondiente al aparato público gubernamental.

Precisar los criterios que determinan la estructura organizacional de cada Órgano Interno de Control, conforme a la Dependencia o Entidad en la que se encuentre es otro aspecto que debe ser atendido.

Afinar los criterios de evaluación al desempeño de los Órganos Internos de Control y su contribución al Combate a la Corrupción son bases que requieren la participación de los Titulares de los Órganos Internos de Control y las áreas normativas de la Secretaría de la Función Pública.

---

Redefinir los criterios, bases y lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de cada Contraloría cubriendo aspectos y procesos sustantivos de cada Dependencia y Entidad, es más relevante que apegarse a criterios de despachos de auditoría externa, cuya preocupación principal son las horas hombre, las semanas hombre y la serie de reportes que resultan de costear trimestralmente cada Contraloría.

Controlar la rotación, cambio y baja de personal adscrito a la Secretaría de la Función Pública y de cada Órgano Interno de Control es de suma importancia, ya que de manera periódica se remueve a titulares que son responsables de librar el Combate a la Corrupción en la línea de fuego, en el día con día, en toda la Administración Pública Federal y no cuenta con ninguna garantía laboral.

El actual titular de la Secretaría de la Función Pública, Lic. Eduardo Romero Ramos, enfrenta el reto de consolidar lo alcanzado hasta hoy en materia de Combate a la Corrupción, garantizar la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cristalizar el Servicio Profesional de Carrera, pero sobre todo cuenta con la gran oportunidad de contribuir al avance y desarrollo de la Administración Pública Federal si logra crear y echar a funcionar el Instituto de Formación de Servidores Públicos Federales, tarea a la que indudablemente se sumarían instituciones académicas e institutos que constituyen una garantía como lo es el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), proyecto que ya de alguna manera esbozó el Dr. Guillermo Haro Bélchez en su libro acerca del Servicio Civil de Carrera y que se retoma como una propuesta técnica y políticamente viable.